

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN PROMOCIÓN** **"4 MATIC-MERCEDES"**

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.U., con domicilio en Avda. de Bruselas 30, Polígono Arroyo de la Vega, 28108 Alcobendas, Madrid, NIF A79380465, (en adelante, "Mercedes-Benz" o el "Promotor"), se propone celebrar con ámbito nacional la promoción cuyos términos y condiciones se señalan en las presentes bases legales.

Las bases de la presente promoción estarán disponibles en el sitio web <https://www.mercedes-benz.es/passengercars/mercedes-benz-cars/4matic-range.html>

### **PRIMERA.- VIGENCIA, MODALIDAD Y ÁMBITO**

1.1. La vigencia de la promoción se extenderá del día 15 de enero de 2018 al día 4 de marzo de 2018, ambos incluidos. La participación tendrá carácter gratuito y la elección del ganador se realizará a través de sorteo ante Notario con fecha 8 de marzo de 2018.

1.2. Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

### **SEGUNDA.- PREMIO**

2.1. El regalo de la presente promoción consiste en un (1) viaje a la estación de esquí de Baqueira Beret (Lérida) para dos personas entre los días 16 de marzo y 18 de marzo de 2018, que incluye:

- Estancia de dos (2) noches en hotel de 5 estrellas, para dos (2) personas en habitación doble y régimen de alojamiento y desayuno en Baqueira Beret (Lérida); entrada el día 16 de marzo y salida el 18 de marzo de 2018.
- La cesión de uno de los modelos de coche Mercedes que incluya el sistema 4 MATIC entre los días 16 de marzo y 18 de marzo de 2018. A retirar el día 16 de marzo de 2018 y entregar de vuelta el día 18 de marzo de 2018 en el mismo concesionario de la Red Oficial de Mercedes-Benz en el que se le entregó el coche al agraciado.
- Un (1) Forfait para dos (2) personas y dos (2) días en la estación de esquí de Baqueira Beret (Lérida) a disfrutar durante el periodo de la estancia en Baqueira Beret (Lérida).
- Seguro de esquí de Europ Assistance para dos (2) personas durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2018.

El premio no incluye gastos de transporte, combustible, desplazamientos, equipo de esquí, ni ningún otro gasto no especificado expresamente en estas bases. El Promotor únicamente se hará responsable de los gastos reflejados en las presentes bases.

La entrega del premio se realizará conforme a lo descrito en la cláusula tercera.

### **TERCERA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

3.1. Mecánica de participación.

Todos los interesados que acudan a uno de los concesionarios de la Red Oficial de Mercedes-Benz adheridos a la presente promoción y rellenen un formulario con sus datos personales en una de las tarjetas establecidas a tal efecto, obtendrán una participación en el sorteo.

En dicho formulario se solicitará nombre, apellidos, teléfono de contacto y correo electrónico del interesado; asimismo éste deberá indicar en el apartado "observaciones" el nombre del concesionario de la Red Oficial de Mercedes-Benz desde el que participa. Únicamente obtendrán una participación en el sorteo aquellos interesados que hayan cumplimentado correctamente el formulario.

Los participantes deberán cumplimentar de forma íntegra y veraz el formulario, de lo contrario, su participación podrá ser dada de baja, y en el caso de que hubiese resultado agraciado perderá el derecho al premio. Queda prohibido incorporar datos falsos, de terceros o de menores de edad.

Únicamente se admitirá una participación por persona.

### 3.2. Sorteo ante Notario y comunicación de los premios.

En la fecha del sorteo, el Notario extraerá **UN (1) ganador y SEIS (6) suplentes**. Los suplentes sustituirán al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, el Promotor se reserva el derecho a solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente.

Una vez celebrado el sorteo, el ganador será informado por vía telefónica al teléfono que hubiese indicado el agraciado en el formulario de participación con el objetivo de que éste acepte el premio y ofrecerle instrucciones pertinentes para recibir el mismo. El Promotor realizará un máximo de tres (3) llamadas telefónicas.

En caso de no obtener respuesta, se contactará vía telefónica con el siguiente participante que figure como suplente, con el fin de que éste acepte el premio y ofrecerle instrucciones pertinentes para recibir el mismo. Se realizará un máximo de tres (3) llamadas telefónicas. Agotada la lista de suplentes, el Promotor se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el premio desierto y disponer de éste como mejor estime conveniente.

La entrega efectiva del premio se realizará conforme a lo establecido en la cláusula siguiente, y quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a MERCEDES-BENZ.

El Promotor se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

### **CUARTA.- CONDICIONES DEL PREMIO**

- El premio es tal y como se describe en las presentes bases legales.
- El premio contenido en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que su nombre y apellidos corresponden al ganador. Además, el agraciado deberá acreditar la mayoría de edad mediante la exhibición de su DNI o pasaporte. De lo contrario, perderá el derecho a recibir el premio.
- Así mismo, será condición indispensable que los participantes dispongan de carné de conducir vigente. De lo contrario, perderá el derecho a recibir el premio.
- Se recomienda encarecidamente al ganador y acompañante que tomen las precauciones debidas, que obtengan su propio seguro de viaje, que dispongan de carné de conducir válido o toda la documentación necesaria para viajar. En cualquier caso MERCEDES-BENZ no asumirá responsabilidad alguna por la falta de seguro o de la documentación anteriormente requerida.
- Es requisito fundamental para la obtención del premio, que el ganador firme un documento de aceptación del premio y de condiciones de uso de la cesión del vehículo.
- Si por cualquier razón ajena a MERCEDES-BENZ ESPAÑA no hubiera disponibilidad del premio previsto, éste se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior coste.
- El premio se asignará al ganador, quien a su vez podrá decidir qué persona le acompaña.

- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases, así como la posibilidad de ampliar las coberturas del seguro contratado por el Promotor.
- El período de reclamaciones finaliza 7 días naturales transcurridos desde la adjudicación del premio.

#### **QUINTA.- RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

##### 5.1. Reserva de derechos

MERCEDES-BENZ se reserva el derecho de dar de baja a todos aquéllos participantes sobre los cuales existan motivos razonables que indiquen que han infringido las normas de la promoción. En caso de que dichos participantes hubiesen resultado ser el ganador, ante tales infracciones, perderán el derecho al premio. En este contexto, la infracción de los términos y condiciones, incluye cualquier tipo de acto engañoso o fraudulento, además de cualquier acción realizada a través de sistemas automatizados, y que por ello resulten contrarios al principio de igualdad entre todos los participantes. Quedarán expresamente fuera del sorteo los registros falsos.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de MERCEDES-BENZ y que afecte a su normal desarrollo, éste se reserva el derecho a cancelarla, modificarla, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

MERCEDES-BENZ se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción.

##### 5.2. Limitación de responsabilidades

- MERCEDES-BENZ no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del premio.
- MERCEDES-BENZ no se hace responsable por las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del premio. No será responsable tampoco, si el premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.
- MERCEDES-BENZ no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.
- MERCEDES-BENZ no será responsable de las cancelaciones/retrasos que se puedan producir en el disfrute del premio.
- MERCEDES-BENZ no se hace responsable de las consecuencias legales y/o jurídicas del incumplimiento de las cláusulas referidas en estas bases legales.

#### **SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN**

6.1. Los ganadores autorizan a MERCEDES-BENZ a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen (tomada durante la entrega del premio y el disfrute del viaje) en cualquier actividad publicitaria, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos relacionada con la presente promoción, así como su participación, si fuera el caso, en un vídeo resumen de la acción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

#### **SÉPTIMA.- FISCALIDAD**

7.1 De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

7.2 En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Promotor practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

7.3 El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

7.4 La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **OCTAVA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

8.1. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15 /1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, los participantes dan su consentimiento para que sus datos sean incluidos en los ficheros de Mercedes-Benz España, S.A.U. y puedan ser utilizados con la finalidad de gestionar la presente promoción, así como para enviarles información sobre productos y servicios del sector automoción y de los sectores financiero y asegurador comercializados por las empresas del Grupo Daimler en España, incluso por medios electrónicos. Asimismo, consienten que sus datos sean comunicados a las empresas de la Red Oficial de Mercedes-Benz, para la gestión de la promoción, sí como al resto de empresas del Grupo Daimler en España, cuya relación figura en la página web [www.mercedes-benz.es](http://www.mercedes-benz.es), y puedan ser utilizados por todas estas empresas para la realización de acciones promocionales de los productos y servicios de la marca Mercedes-Benz, incluso por medios electrónicos.

8.2. Los usuarios declaran estar informados sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrán ejercer por escrito ante Mercedes-Benz España, S.A.U., Sector de Marketing Turismos, Avda. de Bruselas, 30 - 28108 Alcobendas (Madrid).

#### **NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO**

9.1. Esta promoción se regirá por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo. Los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan.

9.2. Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

2018©MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.U.